

# Boletín Oficial

Municipalidad de Bragado  
Ordenanza 3082 D.R.815/3



## **Autoridades**

***Intendente Municipal***

***Aldo San Pedro***

*Secretario de Gobierno y Coordinador de Gabinete*

*Sr. Sergio Fuentes*

**Coordinadora Boletín Oficial**

Sub. Directora Información de Derecho  
al Consumidor

**Dra. Rosana Claudia Giaccone**

Propietario: Municipalidad de Bragado

Domicilio Legal: Alsina 178 (6640) Bragado

Tele/fax: 02342-430101/15

Correo [electronico.infor@bragado.gov.ar](mailto:electronico.infor@bragado.gov.ar)











gasto a la cuenta 5-1-4-0.  
A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ.-

**DECRETO 3506/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
debido a su real estado de  
indigencia. Imputando el  
gasto a la cuenta 5-1-4-0.  
A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ.-

**DECRETO 3507/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
al HOGAR SAN VICENTE DE  
PAUL, destinado al pago  
de honorarios mes de  
OCTUBRE 2014 de la Prof.  
Susana Rivas la cual dicta  
en dicha Institución el  
curso de Papelonos para  
personas de la 3º Edad. A.  
SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3508/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
DECLARANDO de INTERES  
MUNICIPAL las Jornadas  
de Patrimonio  
Cultural y Arquitectónico  
desarrolladas en la ciudad  
de San Miguel de Tucumán  
el día 3 de septiembre del  
corriente año. A. SAN  
PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3509/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
AUTORIZANDO el pago de  
los gastos por servicio de  
transporte con motivo de  
la compra de instrumentos  
musicales incorporados a  
la Orquesta Juvenil  
municipal del Centro  
Cultural Florencio  
Constantino, los cuales  
fueron traídos de la ciudad  
de Mar del Plata. A. SAN  
PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3510/14**  
**BRAGADO**, 1 de

OCTUBRE de 2014-  
AUTORIZANDO el pago de  
los gastos de organización  
con motivo del programa  
"Danza por la inclusión"  
que dirige artísticamente  
Iñaki Urlezaga, el cual  
llegó a Bragado el pasado  
29 de septiembre del  
corriente. A. SAN PEDRO -  
R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3511/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014.  
AUTORIZANDO, a la  
Dirección de Deportes el  
pago de los gastos que  
demande la organización  
del Torneo Futuro  
"Profesor Carlos Elías " a  
realizarse durante el mes  
de Octubre de 2014. A.  
SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3512/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
AUTORIZANDO el pago de  
los gastos de organización  
con motivo de los distintos  
espectáculos al aire libre  
realizados en el marco de  
la 43ª Fiesta Provincial del  
Caballo la cual se lleva a  
cabo en nuestra ciudad  
entre los días 11 y 14 de  
octubre del corriente. A.  
SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3513/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un Subsidio  
a la Cooperadora de la  
EPB Nº 2 de Máximo  
Fernández que serán  
destinados a los gastos de  
organización con motivo  
de los festejos de la  
comunidad de Máximo  
Fernández, los cuales se  
llevarán a cabo el 27 de  
Octubre del corriente. A.  
SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3514/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
AUTORIZANDO el pago de

los gastos originados de la  
compra de un triciclo  
adaptado en función de  
atenuar la discapacidad  
motora del Sr. RAUL  
ALBERTO VEGA, DNI:  
13.055.435. vecino de la  
ciudad de Bragado. A. SAN  
PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3515/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014 -  
DECLARANDO de INTERES  
MUNICIPAL la  
participación del Ing.  
Armando Alfonso en la  
Diplomatura en "Gestión  
Integral de Residuos  
Urbanos", organizada por  
la Universidad ISALUD –  
Área de Medio Ambiente y  
Desarrollo Sustentable, a  
realizarse desde junio de  
2014 a mayo de 2015.  
**ABONANDO** los gastos en  
concepto de aranceles  
correspondiente al mes de  
agosto (\$1030) de la  
diplomatura en "Gestión  
Integral de Residuos  
Urbanos". A. SAN PEDRO -  
A. ALFONSO.-

**DECRETO 3516/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014.  
AUTORIZANDO los gastos  
de alojamiento del  
personal que llegó a  
Bragado con motivo del  
Programa "Lácteos  
POPULARES PARA  
CELÍACOS" el día 12 de  
septiembre del corriente.  
A. SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3517/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
AUTORIZANDO el pago de  
los gastos de alojamiento  
de Directores y Personal  
técnico del Incaa, afectado  
a trabajos que tienen que  
ver con la puesta en  
funcionamiento de un  
nuevo Espacio INCAA en la  
Sala Florencio Constantino  
de la ciudad de Bragado.  
A. SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3518/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
DESIGNANDO al Sr.  
MOLFESO JESICA N.,  
Legajo 3654, DNI Nº:  
29.240.022, para  
desempeñarse, como  
Personal de Reemplazo de  
la agente municipal Parodi  
Jorgelina quien se  
encuentra gozando de una  
licencia sin goce de  
haber, en el Hogar  
Migñaquy a partir del día  
01/10/2014 hasta el  
31/12/2014. A. SAN  
PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3519/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
PROMULGANDO  
Ordenanza Nº 4591/14. A.  
SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3520/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
PROMULGANDO  
Ordenanza Nº 4593/14. A.  
SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3521/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
PROMULGANDO  
Ordenanza Nº 4594/14. A.  
SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3522/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
PROMULGANDO  
Ordenanza Nº 4595/14. A.  
SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3523/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
PROMULGANDO  
Ordenanza Nº 4596/14. A.  
SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3524/14**  
**BRAGADO**, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
debido a su real estado de







A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ.-

**DECRETO 3577/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3578/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3579/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3580/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3581/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3582/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3583/14**

BRAGADO, 1 de

OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3584/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3585/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3586/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3587/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3588/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3589/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.

A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ.-

**DECRETO 3590/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3591/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3592/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3593/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3594/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3595/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3596/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-

OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3597/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3598/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3599/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3600/14**

**BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO** un subsidio por la SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800) a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°3 con motivo de la participación de 10 alumnos del Distrito de Bragado en la final provincial de las Olimpiadas Matemáticas llevadas a cabo en la ciudad de Mar del Plata del 10 al 12 de Septiembre de 2014. **A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-**

**DECRETO 3601/14**

BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-Declarando de interés municipal la actuación del Grupo Vocacional Bragado en O'Brien el día domingo

28 de septiembre de 2014.  
Cubriendo los gastos de  
contratación del Grupo  
Vocacional Bragado por un  
valor de \$ 1000.- A. SAN  
PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3602/14**  
BRAGADO, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
**LLAMANDO** a Concurso de  
Precios N° 06/2014  
referente a la PROVISIÓN  
de mano de obra para la  
construcción de la cañería  
de salida de la ERP y  
empalme a la Red de  
media presión de gas  
natural con su  
correspondiente puesta a  
tierra y protección  
catódica en el Parque  
Industrial de Bragado.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
130.000 (Pesos CIENTO  
TREINTA MIL). FECHA DE  
APERTURA: 16-10-2014.  
HORA DE APERTURA: 11  
HS. LUGAR: Salón "Ex -  
Combatientes en Malvinas  
" de la Municipalidad de  
Bragado. A. SAN PEDRO -  
A. ALFONSO-

**DECRETO 3603/14**  
BRAGADO, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
AUTORIZANDO la compra  
de 6 equipos de GNC los  
cuales serán instalados en  
móviles policiales  
afectados a la tarea de la  
Dirección de Seguridad del  
municipio, los cuales  
integran la cuadrícula. A.  
SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3604/14**  
BRAGADO, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
AUTORIZANDO el gasto a  
la Dirección de Deportes  
de la Municipalidad de  
Bragado por la suma de  
\$5000 (PESOS CINCO MIL)  
que serán destinados a  
solventar desembolsos  
que demande la  
participación de los  
representantes de la  
Delegación de Bragado en  
las finales provinciales de  
los Juegos Deportivos BA  
2014, a realizarse en la

ciudad de Mar del Plata .  
A. SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3605/14**  
BRAGADO, 1 de  
OCTUBRE de 2014.  
OTORGANDO un subsidio  
a la Cooperadora del C.E.F  
N° 59 por la suma de \$  
53.200 (pesos  
CINCUENTA Y TRES MIL  
DOSCIENTOS) que será  
destinado a solventar  
desembolsos que  
demande la participación  
de los representantes de  
la Delegación de Bragado  
en las finales provinciales  
de los Juegos Deportivos  
Bs As La Pcia. a realizarse  
en la ciudad de Mar del  
Plata . A. SAN PEDRO - R.  
SAN PEDRO.-

**DECRETO 3606/14**  
BRAGADO, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
REINTEGRANDO, al  
contribuyente MURIEL  
FELIPE – CUIT N° 30-  
59713135-2 la suma de \$  
420,22 (Pesos  
cuatrocientos veinte con  
veintidós centavos),  
debido a que no se hizo  
uso de la Guía de Traslado  
N° 3477037 , abonada  
mediante recibo N° 0071  
del 10 de Julio de 2014, de  
la Tasa por Control de  
Marcas y Señales. A. SAN  
PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3607/14**  
BRAGADO, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
ABONANDO en carácter  
de Ayuda Social la suma  
de Pesos VENTICUATRO  
MIL TRESCIENTOS (\$  
24.300.-), que proviene de  
fondos de Partida  
consignada por el  
Ministerio de Desarrollo  
Social, a las siguientes  
beneficiarias que se  
desempeñan en las  
distintas Unidades de  
Desarrollo Infantil,  
denominadas "Mamas  
Cuidadoras. A. SAN PEDRO  
- J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3608/14**  
BRAGADO, 1 de

OCTUBRE de 2014-  
APROBANDO la  
documentación  
presentada por CEB",  
CENTRO DE ESTUDIANTES  
BRAGADO de la localidad  
de Bragado, referente a la  
organización de una RIFA.  
A. SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3609/14**  
BRAGADO, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
AUTORIZANDO gastos de  
premios del concurso de  
Pintura "El espíritu de  
Bragado en 5 horas" que  
se realizara en el Centro  
Cultural Florencio  
Constantino el día 26 de  
Octubre del corriente,  
organizado por la  
Dirección de Cultura. A.  
SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3610/14**  
BRAGADO, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
REINTEGRANDO , al  
contribuyente MURIEL  
FELIPE – CUIT N° 30-  
59713135-2 la suma de \$  
420,22 (Pesos  
cuatrocientos veinte con  
veintidós centavos),  
debido a que no se hizo  
uso de la Guía de Traslado  
N° 3537116 , abonada  
mediante recibo N° 2449  
del 05 de Septiembre de  
2014, de la Tasa por  
Control de Marcas y  
Señales. A. SAN PEDRO -  
R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3611/14**  
BRAGADO, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
ABONANDO a MONTIEL  
CAMILA ,, D.N.I N°  
38.553.024 en concepto  
de beca, la suma de  
OCHOCIENTOS (\$ 800.-),  
la que destinará a  
solventar gastos para  
continuar con sus  
estudios. . A. SAN PEDRO -  
R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3612/14**  
BRAGADO, 1 de  
OCTUBRE de 2014-

ABONANDO a MONTIEL  
JULIAN ,, D.N.I N°  
35.095.613 en concepto  
de beca, la suma de  
PESOS OCHOCIENTOS (\$  
800.-), la que destinará a  
solventar gastos para  
continuar con sus  
estudios. . A. SAN PEDRO -  
R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3613/14**  
BRAGADO, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
a la Comisión de la  
BIBLIOTECA  
POPULAR JOSE  
INGENIEROS- MECHITA  
POR LA SUMAS DE PESOS  
QUINIENTOS (\$500)  
destinado a costear  
gastos de funcionamiento  
de este establecimiento  
educativo. A. SAN PEDRO -  
R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3614/14**  
BRAGADO, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
ABONANDO a CAROLINA  
MABEL AGUILERA, D.N.I  
N° 36.626.030 en  
concepto de beca, la  
suma de PESOS  
QUINIENTOS (\$ 500.-), la  
que destinará a solventar  
gastos para continuar con  
sus estudios. A. SAN  
PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3615/14**  
BRAGADO, 1 de  
OCTUBRE de 2014 -  
ABONANDO en concepto  
de Beca la suma de pesos  
**ONCE MIL QUINIENTOS** (\$  
11.500) la cual se  
distribuirá en partes  
iguales entre cada  
integrante de la Banda  
Municipal. A. SAN PEDRO  
- R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3616/14**  
BRAGADO, 1 de  
OCTUBRE de 2014-  
ABONANDO a MERONI  
ALAN FRANCO, DNI:  
38.553.022 en concepto  
de beca, la suma de

PESOS CUATROCIENTOS (\$400), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3617/14**  
BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-ABÓNANDO a Ahumada Lorena D.N.I N° 29.240.231 en concepto de beca, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3618/14**  
BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio mensual por la suma de \$2.500,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS) a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3619/14**  
BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-ABÓNANDO a LEYS MARIANA LUCIA D.N.I N° 37.556.133 en concepto de beca, la suma de

PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3620/14**  
BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014-ABÓNANDO a AGUIRRE ROSSI CARLOS LUIS, D.N.I N° 350191133 en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3621/14**  
BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014 - ABÓNANDO a la Sra. ROLDAN MARTA LETICIA, DNI N°: 25.364.625 la suma de Pesos DOS MIL (\$ 2.000) , la que destinará a solventar gastos para continuar con los estudios de sus hijos Francucheu Victoria, Francucheu Maria Florencia y Francucheu Martín. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3622/14**  
BRAGADO, 2 de OCTUBRE de 2014-DESIGNANDO a la Dra. EMILIA DEL CARMEN MARTINEZ., Legajo 2508, DNI N°: 11.129.449, para desempeñarse, como DIRECTORA INTERINA DEL HOSPITAL MUNICIPAL SAN LUIS a partir del día 06/10/2014 hasta el 04/11/2014. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3623/14**  
BRAGADO, 2 de OCTUBRE de 2014-DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la participación del Ing. Agr. Roberto Bentancor en el “Congreso Internacional de Silo Bolsa” organizado por el INTA y el Ministerio de Agricultura, Ganadería

y Pesca de la Nación, a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de octubre, en la ciudad de Mar del Plata-F-MAHMET

**DECRETO 3624/14**  
BRAGADO, 2 de OCTUBRE de 2014-AUTORIZANDO a abonar los gastos tales como: servicio de cathering, y librería, con motivo de la 2º Jornada de actualización del programa nacional REMEDIAR+REDES. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3625/14**  
BRAGADO, 2 de OCTUBRE de 2014-LLAMANDO a LICITACION PUBLICA N° 02/2014, referente a la CONCESION del PARADOR, propiedad de la Municipalidad de Bragado, ubicado en el interior del Parque Lacunario General San Martín de esta Ciudad. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3626/14**  
BRAGADO, 2 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3627/14**  
BRAGADO, 2 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3628/14**  
BRAGADO, 2 de OCTUBRE de 2014-DESIGNANDO “Bragalambo” al grupo de formación municipal de percusión y malambo, dependiente de la dirección y cultura de la Municipalidad de Bragado.

A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3629/14**  
BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$4000) a la Comisión Directiva de “Abuelos del Tejo” destinado a solventar los gastos con motivo de su participación en El encuentro Internacional de Papelonos a llevarse a cabo en Miramar. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3630/14**  
BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3631/14**  
BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3632/14**  
BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3633/14**  
BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3634/14**  
BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014-OTORGANDO un subsidio

debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3635/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3636/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3637/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3638/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3639/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3640/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3641/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3642/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3643/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3644/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3645/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3646/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3647/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el

gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3648/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3649/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3650/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3651/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, de este municipio por la suma de **PESOSCATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CTVOS.- (\$ 14.591,95.-)**, la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3652/14**

BRAGADO, 3 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de

indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3653/14**

BRAGADO, 6 de OCTUBRE de 2014- **LLAMANDO** a Concurso de Precios N° 07/2014 para proceder a la contratación de mano de obra para la remodelación de Parques y Plazas, limpieza de accesos y calles, pintura de cordones y boulevard, mantenimiento y corte de césped en terrenos fiscales / municipales, en la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 182.000 (pesos ciento ochenta y dos mil )  
FECHA DE APERTURA: 21/10/2014 - HORA DE APERTURA: 11 HS. - LUGAR: Salón "Ex - Combatientes en Malvinas" de la Municipalidad de Bragado  
A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3654/14**

BRAGADO, 6 de OCTUBRE de 2014- **LLAMANDO** a Concurso de Precios N° 08/2014 para proceder a la contratación de mano de obra para realizar tareas de recolección de residuos en el corralón municipal, la que comprende tareas de recolección de montículos (escombros, tierra, ramas, etc.) recolección y traslado de basura al basural, recolección y traslado de residuos patogénicos a la Planta de Ecobrag; mantenimiento y poda del predio del Corralón Municipal- Presupuesto Oficial: \$ 184.000 (pesos ciento ochenta y cuatro mil). FECHA DE APERTURA: 22/10/2014 . HORA DE APERTURA: 11 HS. LUGAR:

Salón "Ex - Combatientes en Malvinas" de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO – R. DIMARCO.

**DECRETO 3655/14**  
BRAGADO, 6 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3656/14**  
BRAGADO, 6 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3657/14**  
BRAGADO, 6 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3658/14**  
BRAGADO, 6 de OCTUBRE de 2014- RESERVANDO El puesto de trabajo de la agente RUFINI BLANCA, Legajo N° 1695 – D.N.I. N° 11.421.994 a partir del día 1 de Agosto de 2014 hasta el día 31 de Julio de 2015. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3659/14**  
BRAGADO, 6 de OCTUBRE de 2014- APROBANDO la documentación presentada por CEB", CENTRO DE ESTUDIANTES BRAGADO de la localidad de Bragado, referente a la

organización de una RIFA. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3660/14**  
BRAGADO, 7 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3661/14**  
BRAGADO, 7 de OCTUBRE de 2014. ADJUDIANDO La Licitación Privada N° 12/2014 promovida para la adquisición de materiales para la ampliación de la Red de Cloacas y Agua Potable en el Barrio Las Rosas de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por "FONTANERO S.A. A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.-

**DECRETO 3662/14**  
BRAGADO, 7 de OCTUBRE de 2014- LLAMANDO a LICITACION PRIVADA N° 13/2014 referente a la Adquisición de 494 m3 de Hormigón elaborado H30, para la construcción de 3 cuadras de pavimento urbano, en la ciudad de Bragado. (calles Moreno e/ Hnos. Islas y Vega; Vega e/ Moreno y Urquiza; y ensanche de calle Moreno sobre el Hospital) Presupuesto Oficial: \$ 702.650, - (Pesos SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA). Fecha de Apertura: 27 de OCTUBRE de 2014. Hora de apertura: 11 hs. Lugar de Apertura: Salón Ex-Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de

Bragado. A. SAN PEDRO – R. DI MARCO.

**DECRETO 3663/14**  
BRAGADO, 7 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3664/14**  
BRAGADO, 7 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, un subsidio POR LA SUMA DE \$7.140 (PESOS SIETE MIL CIENTO Cuarenta) para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3665/14**  
BRAGADO, 8 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio de pesos \$10.538, 30 ( PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS) al Instituto Secundario Mechita que lo destinará a: solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de los servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, internet entre otros; Costos que derivan del pago de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; Compra de útiles escolares y servicio de folletería. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3666/14**  
BRAGADO, 8 de OCTUBRE de 2014- DESIGNANDO, al Cdor. LUIS PIAZZA, Legajo N° 3226, D.N.I. N° 28.003.860, para desempeñarse como Contador Municipal Interino, a partir del día 09/10/2014 y hasta el 31 de octubre del corriente, por enfermedad de su titular, la Contadora Romina Mancha. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3667/14**  
BRAGADO, 8 de OCTUBRE de 2014 - PROMULGANDO la Ordenanza N° 4597/14. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3668/14**  
BRAGADO, 8 de OCTUBRE de 2014 - AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de Transporte con motivo de la excursión realizada por alumnos de 6 año de la Escuela Primaria N° 5 al Recreo que el gremio SUTEBA posee en el Tigre. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3669/14**  
BRAGADO, 8 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3670/14**  
BRAGADO, 8 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.







A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ. -

**DECRETO 3718/14**

BRAGADO, 8 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
debido a su real estado de  
indigencia. Imputando el  
gasto a la cuenta 5-1-4-0.  
A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ. -

**DECRETO 3719/14**

BRAGADO, 8 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
debido a su real estado de  
indigencia. Imputando el  
gasto a la cuenta 5-1-4-0.  
A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ. -

**DECRETO 3720/14**

BRAGADO, 8 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
debido a su real estado de  
indigencia. Imputando el  
gasto a la cuenta 5-1-4-0.  
A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ. -

**DECRETO 3721/14**

BRAGADO, 8 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
debido a su real estado de  
indigencia. Imputando el  
gasto a la cuenta 5-1-4-0.  
A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ. -

**DECRETO 3722/14**

BRAGADO, 8 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
debido a su real estado de  
indigencia. Imputando el  
gasto a la cuenta 5-1-4-0.  
A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ. -

**DECRETO 3723/14**

BRAGADO, 8 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
debido a su real estado de

SALUD. Imputando el  
gasto a la cuenta 5-1-4-0.  
A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ. -

**DECRETO 3724/14**

BRAGADO, 8 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
debido a su real estado de  
indigencia. Imputando el  
gasto a la cuenta 5-1-4-0.  
A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ. -

**DECRETO 3725/14**

BRAGADO, 8 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
debido a su real estado de  
indigencia. Imputando el  
gasto a la cuenta 5-1-4-0.  
A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ. -

**DECRETO 3726/14**

BRAGADO, 9 de  
OCTUBRE de 2014-  
DESIGNANDO a la Dra.  
BURGA BIELSA MARIA  
GRACIELA legajo: Nº 3375  
DNI 24.423.681, para  
desempeñarse como  
desempeñarse como  
MEDICO ASISTENTE en el  
Servicio de Salud Mental  
del Hospital Municipal San  
Luis, a partir del 1 de Julio  
de 2014. A. SAN PEDRO -  
R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3727/14**

BRAGADO, 9 de  
OCTUBRE de 2014-  
DESIGNANDO "Los del  
Ombú" a la formación  
musical municipal de  
guitarras, dependiente de  
la Dirección de Cultura de  
la municipalidad de  
Bragado . A. SAN PEDRO -  
R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3728/14**

BRAGADO, 9 de  
OCTUBRE de 2014-;  
**RECTIFICANDO** el art.  
2º) del Decreto N°  
1311/14 el que quedará

redactado del siguiente  
modo:

*mediante CUATRO ( 4 )  
cuotas mensuales y  
consecutivas de PESOS  
QUINIENTOS ( \$ 500.-) que  
serán descontadas de sus  
haberess a partir del mes  
de ABRIL de 2014" . A.  
SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-*

**DECRETO 3729/14**

BRAGADO, 9 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
debido a su real estado de  
indigencia. Imputando el  
gasto a la cuenta 5-1-4-0.  
A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ. -

**DECRETO 3730/14**

BRAGADO, 9 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
debido a su real estado de  
indigencia. Imputando el  
gasto a la cuenta 5-1-4-0.  
A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ. -

**DECRETO 3731/14**

BRAGADO, 14 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
debido a su real estado de  
indigencia. Imputando el  
gasto a la cuenta 5-1-4-0.  
A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ. -

**DECRETO 3732/14**

BRAGADO, 14 de  
OCTUBRE de 2014  
ABONANDO al agente Sr.  
CORNEJO HORACIO  
Legajo Nº 7110 .DNI Nº  
5.056.073 , la suma de  
PESOS OCHOCIENTOS en  
carácter de anticipo  
Jubilatorio con cargo de  
restitución, según las  
previsiones de la Ley  
11.757/96, art. 19 inc. F, y,  
de acuerdo a lo estipulado  
con dicho agente en  
convenio firmado a tal  
efecto con este Municipio.

A. SAN PEDRO - R. SAN  
PEDRO.-

**DECRETO 3733/14**

BRAGADO, 15 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
debido a su real estado de  
indigencia. Imputando el  
gasto a la cuenta 5-1-4-0.  
A. SAN PEDRO - J.  
FERNANDEZ. -

**DECRETO 3734/14**

BRAGADO, 15 de  
OCTUBRE de 2014-  
OTORGANDO un subsidio  
por la suma de pesos  
CUARENTA Y DOS MIL  
NOVECIENTOS SESENTA  
(\$42.960) al Club Ciclista  
Bragado para a el pago de  
gastos generales, compra  
de indumentaria deportiva  
y sueldos de los ciclistas  
integrantes del equipo y  
de su cuerpo técnico por  
sus distintas  
presentaciones en  
distintas competencias  
nacionales. A. SAN PEDRO  
- R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3735/14**

BRAGADO, 15 de  
OCTUBRE de 2014-  
ADJUDICANDO el  
CONCURSO DE PRECIOS Nº  
05/2014,  
referente a la  
contratación de mano de  
obra para la construcción  
de un murete debajo del  
alambrado perimetral  
olímpico existente en la  
Planta de Ecobrag; de una  
distancia lineal total de  
400 m. El mismo estará  
constituido por una viga  
de hormigón armado de  
20 cm. De espesor y 50  
cm. De altura. Estará  
enterrado en el piso 10 + /  
- 2 y armado con malla de  
H° de 4,2 mm. de  
diámetro de la Ciudad de  
Bragado, a la propuesta  
presentada por el

oferente; "MALFOY INTERNACIONAL S.A." que cotizó por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA, (\$ 96.750). A. SAN PEDRO - A. ALFONSO.-

**DECRETO 3736/14**  
BRAGADO, 16 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO a la Comisión de Fomento del Barrio Las Violetas un subsidio que sera destinado al pago del servicio de poda en el Barrio Las Violetas. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3737/14**  
BRAGADO, 16 de OCTUBRE de 2014-

**DECLARANDO de INTERES SOCIAL** la escrituración del inmueble identificado catastralmente como:

**CIRCUNSCRIPCION III; SECCIÓN A; MANZANA 27; PARCELA 4;** del Partido de Bragado, a favor del Sr. **LAZARTE JESUS ANIBAL – D.N.I. N° 29.240.167. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-**

**DECRETO 3738/14**  
BRAGADO, 16 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un Subsidio en carácter de ayuda social. A .SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

**DECRETO 3739/14**  
BRAGADO, 16 de OCTUBRE de 2014- INSTITUYENDO, sede permanente del Honorable Concejo deliberante del Partido de Bragado, al edificio Público ubicado en calle 12 de octubre N° 1004 de la ciudad de Bragado. DECLARANDO, de Interés Municipal la Inauguración del edificio Publico

ubicado en la calle 12 de octubre N° 1004, donde funcionara la sede del Honorable Concejo Deliberante de Bragado, que será el día 17 de octubre del año 2014. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3740/14**  
BRAGADO, 16 de OCTUBRE de 2014- AUTORIZANDO, el pago de los gastos relativos a la inauguración del edificio Publico del Honorable Concejo Deliberante de Bragado, el cual tendrá lugar el dia 17 de octubre del corriente año. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3741/14**  
BRAGADO, 16 de OCTUBRE de 2014- DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL el espectáculo "Encuentro de Coros " que se presentará en el Centro de Jubilados de la ciudad de O'Brien el día 31 de octubre de 2014.- AUTORIZANDO el pago de los gastos generales de organización, como así también el servicio de armado y manejo de sonido, con motivo de dicho evento cultural. . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3742/14**  
BRAGADO, 16 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO UN SUBSIDIO la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a la entidad deportiva "**Deportes Adaptados Bragado**" el cual lo destinará al pago de honorarios del profesor Marcelo Davant. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3743/14**  
BRAGADO, 20 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3744/14**  
BRAGADO, 20 de OCTUBRE de 2014- **RECONOCIENDO OFICIALMENTE** a las autoridades de la **Comisión de Fomento Barrio LA UNION** de la ciudad de Bragado, en los términos de la Ordenanza N° 569/87 y sus modificatorias. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3745/14**  
BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- **ADJUDICANDO** el Concurso de Precios N° 06/2014 referente a la contratación de mano de obra para la construcción de la cañería de salida de la ERP y empalme a la Red de media presión de gas natural con su correspondiente puesta a tierra y protección catódica en el Parque Industrial de Bragado. a la propuesta presentada por el oferente VTS CONSTRUCCIONES S.R.L. A SAN PEDRO –A. ALFONSO.-

**DECRETO 3746/14**  
BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- ESCRITURANDO a favor de la Sra. BERTOLOTTI ANA MARIA el terreno excedente designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I - SECCION B – manzana 143; Parcela 7a, del Partido de Bragado. A.

SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3747/14**  
BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3748/14**  
BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3749/14**  
BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3750/14**  
BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3751/14**  
BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3752/14**  
BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de

indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3753/14**

BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3754/14**

BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3755/14**

BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3756/14**

BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3757/14**

BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3758/14**

BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014-

OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3759/14**

BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3760/14**

BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE \$6.000,00 (PESOS SEIS MIL) al Centro de Educación Física Nº 59 el cual lo destinará al pago de honorarios del profesor de educación física Jorge Rosales, . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3761/14**

BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014 AUTORIZANDO el pago de los gastos derivados de la compra de medallas y trofeos con motivo de la premiación de los Torneos de Fútbol de la Liga bragadense temporada 2014. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3762/14**

BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- EFECTUANDO el pago de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a la COOPERATIVA DE TRABAJO "JUAN M. DE ROSAS" de BRAGADO Ltda.- El monto indicado será destinado al pago de honorarios profesionales para la administración contable de dos (2) meses de la Cooperativa de

Trabajo Juan M. de Rosas de Bragado Ltda.. A. SAN PEDRO – A. ALFONSO.-

**DECRETO 3763/14**

BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- EFECTUANDO el pago de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a la COOPERATIVA DE TRABAJO "FEDERAL" de BRAGADO Ltda.- El monto indicado será destinado al pago de honorarios profesionales para la administración contable de dos (2) meses de la COOPERATIVA DE TRABAJO "FEDERAL" de BRAGADO Ltda.-A. SAN PEDRO – A. ALFONSO.

**DECRETO 3764/14**

BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014- EFECTUANDO el pago de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a la COOPERATIVA DE TRABAJO "DIAMANTE" de BRAGADO Ltda.- El monto indicado será destinado al pago de honorarios profesionales para la administración contable de dos (2) meses de la COOPERATIVA DE TRABAJO "DIAMANTE" de BRAGADO Ltda.-A. SAN PEDRO – A. ALFONSO.

**DECRETO 3765/14**

BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014 EFECTUANDO el pago de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a la COOPERATIVA DE TRABAJO "MECHITA" de BRAGADO Ltda.- El monto indicado será destinado al pago de honorarios profesionales para la administración contable de dos (2) meses de la COOPERATIVA DE TRABAJO "MECHITA" de BRAGADO Ltda.-A. SAN PEDRO – A. ALFONSO.

**DECRETO 3766/14**

BRAGADO, 22 de OCTUBRE de 2014- AUTORIZANDO el pago de los gastos por Derecho de Autor, correspondientes a SADAIC, relacionados con los espectáculos llevados a cabo por el municipio en los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE del corriente año. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3767/14**

BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014. AUTORIZANDO el pago de los gastos de recepción y catering con motivo de la capacitación "Ciencias Naturales para Todos", acompañada por la Dirección de Nivel Primario 2º Ciclo, a llevarse a cabo el jueves 23 de octubre en el CRUO. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3768/14**

**BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014.-** ABONANDO a los herederos universales MARIELA, VIVIANA, LUIS, ALBERTO, ROBERTO FABIAN, SEBASTIAN UBALDO, LUCIANA, MARIEL, MARCOS JOAQUIN, FRANCO FEDERICO Y JOSE IGNACIO MARTINEZ y OLGUIN en calidad de herederos universales y su cónyuge ANA MARIA OLGUIN del ex agente municipal Sr. MARTINEZ JOSE LUIS, legajo 2545, DNI: 11.970.287 la suma de pesos VEINTIDOS MIL CIENTO UNO con 46/100 (22.101,46).- A SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3769/14**

**BRAGADO, 21 de OCTUBRE de 2014** ABONANDO a SOFÍA

**LARREGUI y PILAR AHUMADA y LARREGUI herederas de la ex agente municipal Sra. LARREGUI SANDRA, Legajo Nº 2173, D.N.I. Nº 20.522.040, y en calidad de herederas universales “, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 34.236,73). A. SAN PEDRO R. SAN PEDRO.**

**DECRETO 3770/14 BRAGADO, 1 de OCTUBRE de 2014- - LLAMANDO** a Concurso de Precios N° 09/2014 referente a la contratación de mano de obra para la construcción de pavimento incluido cordón cuneta solidario, colocación de moldes, movimientos de tierra necesarios, para la calle Santa María desde las vías del Ferrocarril Sarmiento hasta la calle Las Camelias, barrio Jardín en la ciudad de Bragado.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 130.000 (Pesos CIENTO TREINTA MIL). FECHA DE APERTURA: 16-10-2014 HORA DE APERTURA: 11 HS. LUGAR: Salón “Ex - Combatientes en Malvinas ” de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO - A. ALFONSO.-

**DECRETO 3771/14 BRAGADO, 24 de OCTUBRE de 2014- LLAMANDO** a Concurso de Precios N° 10/2014 referente a la contratación de mano de obra para la construcción de

pavimento, colocación de moldes, movimiento de tierra necesario y llenado de hormigón para la calle Mariano Moreno entre Dr. Quenard y Hermanos Islas en la ciudad de Bragado.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.000 (Pesos CIENTO CUARENTA MIL). FECHA DE APERTURA: 04-11-2014. HORA DE APERTURA: 11 HS. LUGAR: Salón “Ex - Combatientes en Malvinas ” de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO – R. DIMARCO.-

**DECRETO 3772/14 BRAGADO, 24 de OCTUBRE de 2014- DECLARANDO HUESPED DE HONOR** del Partido de Bragado al Gobernador de la provincia de Entre Ríos. Sr. Sergio Urribarri,, mientras dure su estadía en nuestra ciudad. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3773/14 BRAGADO, 24 de OCTUBRE de 2014- DECLARANDO** de INTERES MUNICIPAL la visita del Gobernador de la provincia de Entre Ríos. Sr. Sergio Urribarri,, . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3774/14 BRAGADO, 24 de OCTUBRE de 2014- LLAMANDO** a Concurso de Precios N° 11/2014 referente a la contratación

de mano de obra para la realización de tendido de red de cloacas domiciliarias con sus correspondientes cañerías secundarias para los servicios y la construcción en las esquinas, en las calles Comandante Aguilera entre Maestros Argentinos y la Cumparsita, en la ciudad de Bragado.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.000 (Pesos CIENTO CUARENTA MIL). FECHA DE APERTURA: 05-11-2014. HORA DE APERTURA: 11 HS. LUGAR: Salón “Ex - Combatientes en Malvinas ” de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3775/14 BRAGADO, 24 de OCTUBRE de 2014- LLAMANDO** a Concurso de Precios N° 12/2014 referente a la contratación de mano de obra para la construcción de cordón cuneta, incluyendo colocación de moldes, movimientos de tierra necesarios, nivelación y llenados de calles en las intersecciones de las calles Dr. Quenard, entre Urquiza y Sarmiento; y Florencio Constantino también entre Urquiza y Sarmiento- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 138.500 (Pesos CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS). FECHA DE APERTURA: 06-11-2014. HORA DE APERTURA: 11 HS. LUGAR: Salón “Ex - Combatientes en Malvinas ” de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO – R. DI MARCO.-

**DECRETO 3776/14 BRAGADO, 24 de**

**OCTUBRE de 2014- OTORGANDO** un subsidio destinado a solventar gastos ocasionados debido a su estado de salud-J-FERNANDEZ

**DECRETO 3777/14 BRAGADO, 27 de OCTUBRE de 2014- ADJUDICANDO** el CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2014, referente a la contratación de mano de obra para realizar tareas de recolección de residuos en el Corralón municipal. Tareas de recolección de montículos (escombros, tierra, ramas). Recolección y traslado de residuos patogénicos a la Planta Ecobrag. Mantenimiento y poda del predio del corralón , a la propuesta presentada por el oferente; “COOPERATIVA DE TRABAJO GONSA CONSTRUCCIONES DE BRAGADO LTDA” – A. SAN PEDRO – R. DI MARCO.-

**DECRETO 3778/14 BRAGADO, 27 de OCTUBRE de 2014- ADJUDICANDO** el CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2014, referente a la contratación de mano de obra para la remodelación de parques y plazas, limpieza de accesos y calles, pintura de cordones y boulevard, mantenimiento y corte de césped de terrenos fiscal y municipal en la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente; “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRIBU DE BRAGADO LTDA” . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3779/14 BRAGADO, 27 de OCTUBRE de 2014-**

LLAMANDO a LICITACION PRIVADA Nº 14/2014 referente a la contratación de mano de obra para la reparación de techos de pizarra negra en el Palacio Municipal, superficie afectada 250 m2, en la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 385.000 (pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL). Fecha de Apertura: 10 de NOVIEMBRE de 2014. Hora de apertura: 11 hs. Lugar de Apertura: Salón Ex-Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3780/14 BRAGADO, 27 de OCTUBRE de 2014.** DENOMINANDO , Patio de Tango, al sector emplazado en la Plaza Eva Perón de nuestra ciudad, cara Este, ubicado entre calle Aguirre y el monumento a la Madre. El uso de dicho espacio dependerá de la autorización municipal, a través de la Dirección de Cultura. DECLARANDO de interés municipal la 4ta temporada de funcionamiento del Patio de Tango en la ciudad de Bragado. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3781/14 BRAGADO, 27 de**

**OCTUBRE de 2014.** AUTORIZANDO el pago de los gastos de honorarios de Jurados que evaluaron el concurso de Pintura "El espíritu de Bragado en 5 horas " el cual se realizó en el Centro Cultural Florencio Constantino el día 26 de Octubre del corriente, organizado por la Dirección de Cultura. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3782/14 BRAGADO, 27 de OCTUBRE de 2014.** OTORGANDO un Subsidio por la suma de DOCE MIL (\$ 12.000.-), a la Comisión Vecinal de Irala destinado a los gastos de organización con motivo de La Fiesta del Agricultor a llevarse a cabo el 1º de noviembre de 2014 en la localidad de Irala. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3783/14 BRAGADO, 28 de OCTUBRE de 2014.** OTORGANDO un subsidio de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200) a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Nº 4 (Normal) el cual destinará al pago de los gastos de alojamiento con motivo de viajar alumnos del partido de Bragado afectados al modelo Naciones que participan en la instancia nacional Edición 2014, los días 31

de octubre, 1 y 2 de noviembre. del corriente en la Ciudad de Bs.As. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3784/14 BRAGADO, 28 de OCTUBRE de 2014.** OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3785/14 BRAGADO, 28 de OCTUBRE de 2014.** DECLARANDO al agente Dra. MARCIA PAOLA GIORDANO Legajo Nº 2847 DNI. Nº 23.111.382 , comprendido dentro de las previsiones de la Ley 11.757, art. 14 inc. J de la Ley 11.757 art. 29 del Decreto-Ley Nº: 9650/80 (Jubilación por invalidez).. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3786/14 BRAGADO, 28 de OCTUBRE de 2014.** DESIGNANDO a la Farmacéutica FERREIRA GABRIELA legajo: Nº 3210 DNI 24.137.415 , para desempeñarse Jefa de Farmacia del Hospital Municipal San Luís, en reemplazo de su titular la Farmacéutica MICELI ALICIA, a partir del 17de julio de 2014 y hasta el 27 de julio de 2014, periodo

en que permanezca en uso de su licencia por enfermedad. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3787/14 BRAGADO, 30 de OCTUBRE de 2014.** DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la firma del Acuerdo entre la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático y la Municipalidad de Bragado. AUTORIZANDO un pago de \$ 1.800 correspondiente al 2014 para el funcionamiento de la Red. A. SAN PEDRO - A. ALFONSO.

**DECRETO 3788/14 BRAGADO, 29 de OCTUBRE de 2014.** APROBANDO la documentación presentada por Asociación Cooperadora C.E.C. 801, de Bragado, referente a la organización de una RIFA. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3789/14 BRAGADO, 30 de OCTUBRE de 2014.** A partir del 01/09/2014 los profesionales incluidos de acuerdo a la Ley Nº: 10.471 percibirán el siguiente sueldo básico de acuerdo a su categoría laboral:

| GRADO          | REGIMEN HORARIO | BASICO        |
|----------------|-----------------|---------------|
| Jf. Unidad "A" | 24              | \$ 6068,58.-  |
| Jf. Unidad "B" | 24              | \$ 5.745,40.- |
| Jf. Unidad "C" | 24              | \$ 5.458,13.- |

|                      |    |               |
|----------------------|----|---------------|
| Jf. Unidad Agregado  | 24 | \$ 5134,95-   |
| Jf. Unidad Asistente | 24 | \$ 4.847,68.- |
| Prof. Hospital "A"   | 24 | \$ 4045,72.-  |
|                      | 36 | \$ 5.363,64-  |
|                      | 44 | \$ 7417,15    |
| Prof. Hospital "B"   | 24 | \$ 3.877,22   |
|                      | 36 | \$ 5.078,00.- |
| Prof. Hospital "C"   | 24 | \$ 3.638,75-  |
|                      | 36 | \$ 4.824,10.- |
| Medico Agregado      | 24 | \$ 3.423,30-  |
|                      | 36 | \$ 4.538,46   |
| Medico Asistente     | 24 | \$ 3231,79.-  |
|                      | 36 | \$ 4.284,57.- |
| Director Asociado    | 24 | \$ 5.469,54.- |
| Reempla. Profesional | 24 | \$ 3231,79.-  |

. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

DECRETO 3790/14 BRAGADO, 30 de OCTUBRE de 2014-ADJUDIANDO La Licitación Privada Nº 13/2014 promovida para la adquisición 494 m3 de hormigón elaborado H30 para la construcción de tres cuadras de pavimento urbano en la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE BRAGADO LIMITADA ". A. SAN PEDRO – R. DI MARCO.-

-DECRETO 3791/14 BRAGADO, 30 de OCTUBRE de 2014-:DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la participación del Sr. Mario Andrés Castroagudin en la Diplomatura en "Gestión

**Integral de Residuos Urbanos"**, organizada por la Universidad ISALUD – Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizarse desde junio de 2014 a mayo de 2015. **ABONANDO** los gastos en concepto de aranceles correspondientes al mes de noviembre (\$1030) de la diplomatura en "Gestión Integral de Residuos Urbanos". A. SAN PEDRO - A. ALFONSO.-

**DECRETO 3792/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO, al Cdor LUIS PIAZZA, Legajo Nº 3226, D.N.I. Nº 28.003.860, para desempeñarse como Contador Municipal Interino, a partir del día 31 de octubre y hasta el 30 de noviembre del corriente inclusive, por

enfermedad de su titular, la Contadora Romina Mancha. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3793/14 BRAGADO, 30 de OCTUBRE de 2014-** OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ. -

**DECRETO 3794/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO a la DRA. JOSEFINA BARRERA Legajo Nº 3217 – DNI. Nº 28.433.280, para desempeñarse como Jefe del Servicio de Diabetología del Hospital Municipal "San Luís", en reemplazo de la Dra. Ana Laura Ordax, por el periodo en que

permanezca en uso de su licencia por maternidad, desde el día 01/10/14 hasta el 13/12/14. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3795/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** -:DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL la "Jornada de Compostaje Hogareño" organizada por la Municipalidad de Bragado y el INT **AUTORIZASE** el pago de la suma de \$4000.- en concepto de traslado y viáticos del personal del INTI. A. SAN PEDRO – A. ALFONSO.-

**DECRETO 3796/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014--** AUTORIZANDO el pago de los gastos por armado y manejo de sonido, con motivo de la capacitación a docentes sobre la educación sexual integral

que se llevó a cabo en el CRUO los días 25 y 26 de septiembre del corriente. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-.

**DECRETO 3797/14**

**BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-**  
 .OTORGANDO un subsidio por la SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) al emprendimiento privado "RECREO DON JOSÉ" propiedad del Sr. Cesar Giommi, declarado de Interés Cultural – Patrimonial y Turístico del Partido de Bragado, el cual será destinado a gastos de mantenimiento y funcionamiento de dicha entidad. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3798/14**

**BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-**  
 .DESIGNANDO a Sra. MIOTTI JULIANA, Legajo: Nº 3638, DNI 32.781.387, para desempeñarse como Reemplazo de la Sra. ELISA VOLA , quien desempeña sus funciones como Personal Técnico en el sector Cirugía del Hospital Municipal "San Luís", quien se halla gozando de su licencia anual 2013 , desde el día 11/08/ 2014 , hasta el día 24/08/2014. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-.

**DECRETO 3799/14**

**BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-**  
 ACÉPTANDO, la renuncia al cargo de Jefe de Ginecología y Obstetricia presentada por la Dra. PUCHETA MONICA PATRICIA , Legajo Nº 2208 , DNI. 17.523.859 , a partir del día 31 de JULIO de 2014. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-.

**DECRETO 3800/14**

**BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-**  
 LLAMANDO a LICITACION PRIVADA Nº 15/2014 referente a la Adquisición de 300 m3 de Hormigón elaborado H30, para la construcción de pavimento urbano, calle Rivadavia entre Combate San Lorenzo y Alberti de la ciudad de Bragado-  
Presupuesto Oficial: \$ 420.000, - (Pesos CUATROCIENTOS VEINTE MIL). Fecha de Apertura: 12 de NOVIEMBRE de 2014. Hora de apertura: 11 hs. Lugar de Apertura: Salón Ex-Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado.A. SAN PEDRO – R. DI MARCO.-

**DECRETO 3801/14**

**BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-**  
 CERTIFICANDO, a los efectos de instalar suministro de energía eléctrica, que la Sra. JURADO ROXANA BEATRIZ ; DNI: 29.622.536 , habita una vivienda ubicada en Predio de calle Tucumán Nº 736 de la ciudad de Bragado, cuya nomenclatura catastral es Circ I, Sec D, Qt 30; Mz: 30 C, Parte de la parcela 6, Partida 12-14777-3 y el cual está registrado a nombre del municipio. . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3802/14**

**BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-**  
 FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de AGOSTO de 2014 y hasta el 31 de AGOSTO de 2014 a aquellos agentes que

realizan actividades que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3803/14**

**BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014- -**  
 FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de AGOSTO de 2014 y hasta el 31 de AGOSTO de 2014 a aquellos agentes que realizan tareas que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3804/14**

**BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014- -**  
 FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL a partir del 01 de septiembre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014 , a aquellos agentes que realizan tareas que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3805/14**

**BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-**  
 DESIGNANDO a la persona que a continuación se detalla para

desempeñarse como personal de reemplazo y por el periodo que se menciona para cubrir las licencias del Personal de Planta, que cumple sus tareas en la Casa del Niño dependiente de la Municipalidad de Bragado desde el día 01/08/2014 hasta el 31/12/2014.-  
 RIVERO GISELA LEGAJO Nº: 3640 . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3806/14**

**BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014- -**  
 DESIGNANDO a Sra. MIOTTI JULIANA, Legajo: Nº 3638, DNI 32.781.387, para desempeñarse como Reemplazo de la Sra. EMILCE CALABRECE , quien desempeña sus funciones como Personal Técnico en el sector Cirugía del Hospital Municipal "San Luís", quien se encuentra con licencia por enfermedad, desde el día 22 de septiembre de 2014 , hasta el día 28 de septiembre de 2014 inclusive. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3807/14**

**BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014- -**  
 DESIGNANDO a la Kinesióloga Sra. CONTRERAS VERONICA Legajo Nº 3390, DNI. 25.677.869 para desempeñarse como Reemplazo de la Dra. MARIELA GONZALEZ GRECO y el Dr. JORGE MARTIN IBARRA en el servicio de Kinesiología del Hospital Municipal "San Luís", mientras duren sus licencias anuales 2013, a partir del 15/09/2014 y hasta el 12/10/2014, inclusive. . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3808/14**

**BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-**

FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 01/08/2014 y hasta el 31/08/2014, en virtud de lo referido en los considerandos, al siguiente agente y por el porcentaje sobre su salario que a continuación se detallan: LEGAJO 2324 CABRAL BLANCA, 43%. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3809/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 01/09/2014 y hasta el 30/09/2014, en virtud de lo referido en los considerandos, al siguiente agente y por el porcentaje sobre su salario que a continuación se detallan: legajo 2324 CABRAL BLANCA, 48%. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3810/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** ACÉPTANDO, la renuncia de la Sra. GARASSI MARIA MARTINA Legajo N° 3499, DNI. N° 35.031.571 quien se desempeñaba Personal Administrativo Clase IV en el Hospital Municipal "San Luis" dependiente de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 23 de Septiembre de 2014. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3811/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** AMPLIANDO la carga horaria de la dra. BURGA BIELSA MARIA GRACIELA, Legajo N°:3375, DNI N°: 24.423.681, para desempeñarse como REEMPLAZO PROFESIONAL con una carga horaria de

36 hs semanales en el área de Salud Mental del Hospital Municipal "San Luis", a partir del 01 de agosto de 2014. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3812/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO como personal de reemplazo al personal que a continuación se detalla para desempeñarse laboralmente en el H.C.D. A partir del 01/09/2014 CHAVES PATRICIA ALEJANDRA LEGAJO N°: 3644. A partir del 29/09/2014: HERVALEJO JUAN CARLOS LEGAJO N°: 363. A partir del 01/10/2014: BENEITEZ GABRIELA ALEJANDRA LEGAJO N°: 3643. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3813/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO a la Dra. MARIA EMILIA MARTINEZ, Legajo N° 2508, DNI N° 11.129.449 para desempeñarse en forma interina como DIRECTORA de Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular el Dr. ARMANDO DANIEL ESPOSITO, por el periodo en que permanezca gozando de su Licencia anual 2013, a partir del 16/09/2014 y hasta el 23/09/2014. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3814/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** ACÉPTANDO, la renuncia de la Sra. VILLARREAL LUCRECIA Legajo N° 3218, DNI. N° 30.058.991 quien se desempeñaba Personal Temporario en el Hogar de Niñas dependiente de la

Municipalidad de Bragado, a partir del día 29 de AGOSTO de 2014. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3815/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014 -** OTORGANDO al agente municipal, Sra. PERACCA VERONICA Legajo N° 2924 – DNI. N° 28.239.553 quien se desempeña como E. Prof. Asist. III, en Desarrollo Social, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 11 de octubre de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3816/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** OTORGANDO al agente municipal, Sra. PARODI JORGELINA Legajo N° 2411 – DNI. N° 24.652.642 quien se desempeña como Personal Técnico Clase II en el Hogar Mignaqui, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 23 de agosto de 2014 y hasta el 23 de marzo de 2015. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3817/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** OTORGANDO a la Dra. ACEVEDO MARIANA Legajo N° 2000 – DNI. N° 16.730.692 quien se desempeña como Profesional Hospital "A", en el Hospital Municipal "San Luis", la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 01 de agosto de 2014 y hasta el 31 de julio de 2015. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3818/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO a la Farmacéutica FERREIRA GABRIELA legajo: N° 3210 DNI 24.137.415, para desempeñarse Jefa de Farmacia del Hospital Municipal San Luis, en reemplazo de su titular la Farmacéutica MICELI ALICIA, a partir del 04 de agosto de 2014 y hasta el 10 de agosto de 2014, periodo en que permanezca en uso de su licencia anual 2013. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-.

**DECRETO 3819/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO a la Sra. SANDRA N ACEVEDO legajo: N° 3609 DNI 23.383.610, para desempeñarse en el Hospital Municipal San Luis, en reemplazo de la Sra. Maria Bevilacqua, quien se encuentra con licencia por maternidad, a partir del día 10/08/2014 hasta el 15/10/2014. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3820/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO a la persona que a continuación se detalla para desempeñarse como personal de reemplazo y por el periodo que se menciona, para cubrir las licencias del Personal de Planta que cumple sus tareas laborales en el Corralon Municipal, en el área de recolección de residuos: A partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014 LOPEZ ERIC LEGAJO N°: 3635. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-



**DECRETO 3821/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO a las personas que a continuación se detallan para desempeñarse como reemplazos y por el periodo que se menciona, para cubrir las licencias del personal de planta que cumple sus tareas laborales en el Hospital Municipal "San Luis": A partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014: ANSO JOSE GREGORIO LEGAJO N° 3650, ALIANO SERGIO EDGARO, .LEGAJO N° 3649, OSORIO MARIA EUGENIA .LEGAJO N° 3648, GIGENA ANDREA CELESTE LEGAJO N° 3651, PUGLIESE ALEXIS XAVIER. .LEGAJO N° 3647, PREGOT MICAELA YANEL LEGAJO N° 364. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.- .

**DECRETO 3822/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO a la Dra. ANDREA CANTERA legajo: N° 2064 DNI 13.864.484 , para desempeñarse Jefe del Servicio de Salud Mental del Hospital Municipal San Luis, en reemplazo de su titular la Dra. MARIA GRACIELA BURGA BIELSA , por el periodo en que permanezca en uso de su licencia anual 2013, desde el día 25/08/2014 y hasta el 13/09/2014. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3823/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO a la Dra. GONZALEZ ANA BELEN, Leg. 3309, DNI N° 26.222.109 para desempeñarse en el C.A.P.S Entre Rios Norte en reemplazo de su titular el Dr. Miguel Juarez por el

periodo en que permanezca en uso de su Licencia anual 2013, desde el día 04/08/14 y hasta el 15/08/14. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3824/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO a la persona que a continuación se detalla para desempeñarse como personal de reemplazo y por el periodo que se menciona, para cubrir las licencias del Personal de Planta que cumple sus tareas laborales en el Corralón Municipal, en el área de recolección de residuos: A partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014 MOLINA PEDRO JOSE LEGAJO N°: 3636 . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3825/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO a la Dra. MARIA SILVINA JUAREZ Legajo N ° 1325, DNI N° 11.970.388 para desempeñarse como Jefe de Laboratorio de Análisis Químicos del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular Dra. LAURA ALFONSO desde el día 11/08/2014 y hasta el 24/08/2014, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia anual 2013. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3826/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO al Bioquímico SIMON TORRES, Legajo N ° 3552, DNI N° 29.240.061 para desempeñarse como Jefe de Laboratorio de Análisis Químicos del Hospital Municipal "San Luis", en

reemplazo de su titular Dra. LAURA ALFONSO desde el día 16/09/2014 y hasta el 21/09/2014. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3827/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO a la Dra. JOSEFINA BARRERA Legajo N° 3217, – DNI. N° 28.433.280, para desempeñarse como Jefe del Servicio de Diabetología del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular la Dra. Mónica Pusso, por el periodo en que permanezca en uso de su licencia anual 2013, desde el día 19/08/14 hasta el 23/09/14. —. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3828/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE a partir del 01/08/2014 y hasta el 31/08/2014 a los agentes que realizan tareas tales como: auxiliares de lavadero del sistema de salud municipal, hemoterapia, recolectores de residuos domiciliarios, personal de EcoBrag, salas de rayos y reductores de cadáveres, quienes tienen derecho a percibir una asignación remunerativa mensual y permanente para retribuir dichas tareas. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3829/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL del 01 de OCTUBRE de 2014 y

hasta el 31 de OCTUBRE de 2014, a aquellos agentes que realizan actividades que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3830/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** DESIGNANDO al Dr. MAXIMILIANO GABRIEL legajo: N° 3378 DNI 24.653.666 , para desempeñarse como Coordinador de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Municipal "San Luis" en reemplazo de su titular el Dr. CHEVELESCO MARCELO, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia anual 2013, desde el día 22 de JULIO de 2014 y hasta el 05 de AGOSTO de 2014. . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-

**DECRETO 3831/14 BRAGADO, 31 de OCTUBRE de 2014-** ABONANDO a los agentes que a continuación se detallan la suma de dinero que se menciona por dictar clases en el segundo cuatrimestre del año 2014 en la Escuela de Enfermería. SECRETARIA DE SALUD - 41. HOSPITAL SAN LUIS C/ INTERNACION \_01.Adm. Médica c/Int. LEGAJO 1664 VERA SILVIA NOEMI \$ 2.400 y LEGAJO 2406 VERA MIRTA INES \$ 3.000. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE : ORDENANZA N° 4591/14 ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE, al Sr. Intendente Municipal, a suscribir los Instrumentos de Cesión y Permuta, en un todo de acuerdo con el acta compromiso que figura como Anexo I. ARTICULO 2º- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 4593/14 ARTICULO 1º.- CONVALIDASE EL CONTRATO DE COMODATO, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, por el Departamento Ejecutivo con la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por la Sra. POMES, NORMA, en su carácter de presidente del CONSEJO ESCOLAR BRAGADO ARTICULO 2º- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 4594/14 ARTICULO 1º.-

CONVALIDASE EL CONTRATO DE LOCACIÓN, celebrado con fecha 05 de Agosto de 2014 al 04 de Agosto de 2016, por el Departamento Ejecutivo con la Firma TOMSOF S.A., representada por su presidente Sra. MACIAS, Mirta Teresa.- ARTICULO 2º- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 4595/14 ARTICULO 1º.- CONVALIDASE el CONTRATO DE LOCACIÓN, celebrado por el Departamento Ejecutivo con la Sra. DAFONCHIO, Noemí Eva.- ARTICULO 2º- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA N° 4596/14 ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 2º inciso C, el cual quedara redactado de la siguiente forma, "un mejor ordenamiento del tránsito especialmente en las zonas urbanas y suburbanas del partido de Bragado, y planta urbana

de los cuarteles de la ciudad de Bragado.- ARTICULO 2º: Modificase el TITULO II, CAPITULO II, en su artículo 11º inciso A, el cual quedara redactado de la siguiente forma: a) ZONA DE RESTRICCIÓN MÁXIMA: El sector delimitado por las calles Arturo Illia, Domingo F. Sarmiento, Combate de San Lorenzo, Maestros Argentinos, quedando incluidos los Barrios creados y a crearse en adelante que tengan el carácter de Urbanización para Vivienda Familiar, aunque se encuentren fuera del sector delimitadoARTICULO 3º: CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, REUNIDO EN ASAMBLEA CON CONTRIBUYENTES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES N° 6769/58, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA N°4597/14 ARTICULO 1º.- MODIFÍCASE, EL ART. 33º DEL TITULO XXI DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA – DERECHOS DE CINE CONSTANTINO - ALQUILER DE LAS SALAS DE LAS SALAS DEL CENTRO CULTURAL FLORENCIO CONSTANTINO – ALQUILER DE ILUMINACIÓN DE ESCENARIO de la

Ordenanza Impositiva del año 2014, el que quedará redactado de la siguiente forma: TITULO XXI DERECHOS DE CINE CONSTANTINO ALQUILER DE LAS SALAS DEL CENTRO CULTURAL FLORENCIO CONSTANTINO ALQUILER DE ILUMINACIÓN DE ESCENARIO Art. 33: Por los derechos de ingreso al cine Constantino, como así también los alquileres de las Salas a que se refiere la Ordenanza Fiscal, se percibirán los conceptos e importes que a continuación se detallan: Cine. Composición de la entrada general: - Cualquier tipo de película: Entre \$ 20 y \$ 100.- - Descuentos a Jubilados en general 50 % del Valor de Entrada.- El Departamento Ejecutivo podrá eximir y/o bonificar, total y/o parcialmente del pago de los gravámenes mencionados anteriormente, cuando así lo determine por su uso y finalidad. Para alquiler de la Salas. Composición de la entrada general: Detalle de alquiler de Salas. Florencio Constantino: • Cuando el acto a realizarse sea destinado al bien común de toda la población en estado de Asamblea, Audiencia Pública, etc y organizados por personas, empresas o instituciones que deseen realizar anuncios masivos a la comunidad: 20 SaPeMu ó \$ 7 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el Departamento Ejecutivo. • Cuando el acto a realizarse sea organizado por personas, empresas, instituciones, etc. persiguiendo un beneficio

destinado a algún sector de la comunidad y siempre y cuando sea de significancia para el interés general de la población: 30 SaPeMu ó \$ 7 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. • Cuando el acto a realizarse sea organizado por personas, empresas, instituciones, etc. persiguiendo un beneficio propio: 50 SaPeMu ó \$ 7 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. Cuando el precio de la entrada puesta a la venta supere el valor del SaPeMu, el organizador deberá abonar el 10% (diez por ciento) de la recaudación bruta. El Departamento Ejecutivo podrá eximir de los pagos de los gravámenes mencionados anteriormente, cuando así lo determine por su uso y finalidad. Sala Dómine: • Cuando el acto a realizarse sea destinado al bien común de toda la población en estado de Asamblea, Audiencia Pública, etc y organizados por personas, empresas o instituciones que deseen realizar anuncios masivos a la comunidad: 15 SaPeMu ó \$ 5 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. • Cuando el acto a realizarse sea organizado por personas, empresas, instituciones que deseen realizar anuncios masivos a la comunidad: 15 SaPeMu ó \$ 5 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. • Cuando el acto a realizarse sea organizado por personas, empresas, instituciones, etc. persiguiendo un beneficio destinado a algún sector de la comunidad y siempre y cuando sea de significancia para el

interés general de la población: 25 SaPeMu ó \$ 5 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. • Cuando el acto a realizarse sea organizado por personas, empresas, instituciones, etc. persiguiendo un beneficio propio: 30 SaPeMu ó \$ 7 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. El Departamento Ejecutivo podrá eximir de los pagos de los gravámenes mencionados anteriormente, cuando así lo determine por su uso y finalidad. Microcine: • Cuando el acto a realizarse sea destinado al bien común de toda la población en estado de Asamblea, Audiencia Pública, etc y organizados por personas, empresas o instituciones que deseen realizar anuncios masivos a la comunidad: 15 SaPeMu ó \$ 5 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. • Cuando el acto a realizarse sea organizado por personas, empresas, instituciones, etc. persiguiendo un beneficio destinado a algún sector de la comunidad y siempre y cuando sea de significancia para el interés general de la población: 25 SaPeMu ó \$ 5 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. • Cuando el acto a realizarse sea organizado por personas, empresas, instituciones, etc. persiguiendo un beneficio

propio: 30 SaPeMu ó \$ 7 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. El Departamento Ejecutivo podrá eximir de los pagos de los gravámenes mencionados anteriormente, cuando así lo determine por su uso y finalidad. Auditorium: • Cuando el acto a realizarse sea destinado al bien común de toda la población en estado de Asamblea, Audiencia Pública, etc y organizados por personas, empresas o instituciones que deseen realizar anuncios masivos a la comunidad: 15 SaPeMu ó \$ 5 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. • Cuando el acto a realizarse sea organizado por personas, empresas, instituciones, etc. persiguiendo un beneficio destinado a algún sector de la comunidad y siempre y cuando sea de significancia para el interés general de la población: 25 SaPeMu ó \$ 5 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. • Cuando el acto a realizarse sea organizado por personas, empresas, instituciones, etc. persiguiendo un beneficio propio: 30 SaPeMu ó \$ 7 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. El Departamento Ejecutivo podrá eximir de los pagos de los gravámenes mencionados anteriormente, cuando así lo determine por su uso y

finalidad. Sala Exposición: • Cuando el acto a realizarse sea destinado al bien común de toda la población en estado de Asamblea, Audiencia Pública, etc y organizados por personas, empresas o instituciones que deseen realizar anuncios masivos a la comunidad: 15 SaPeMu ó \$ 5 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. • Cuando el acto a realizarse sea organizado por personas, empresas, instituciones, etc. persiguiendo un beneficio destinado a algún sector de la comunidad y siempre y cuando sea de significancia para el interés general de la población: 25 SaPeMu ó \$ 5 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. • Cuando el acto a realizarse sea organizado por personas, empresas, instituciones, etc. persiguiendo un beneficio propio: 30 SaPeMu ó \$ 7 por cada persona que ingrese a la Sala, según se convenga con el departamento Ejecutivo. El Departamento Ejecutivo podrá eximir de los pagos de los gravámenes mencionados anteriormente, cuando así lo determine por su uso y finalidad. Para alquiler de la iluminación especial de escenario no robótica (por función) \$1.400.- Para alquiler de la iluminación especial de escenario robótica (por función) \$1.700 Para alquiler del Sonido (por función) \$1.400 El Departamento Ejecutivo podrá eximir de

los pagos de los gravámenes mencionados anteriormente, cuando así lo determine por su uso y finalidad. ARTICULO 2º.-

CÚMPLASE.

COMUNÍQUESE.

REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE

SESIONES DEL

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE A LOS

VEINTINUEVE DÍAS DEL

MES DE SEPTIEMBRE DE

DOS MIL CATORCE.- HCD.-

---